

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO LII N° 4077

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 03 de Mayo de 2007.-

LEYES

LEY N° 2967

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de LEY:

Artículo 1.- SUSTITUYASE el Artículo 4 de la Ley 2918, el que quedará redactado conforme al siguiente texto:

“**Artículo 4.- INCORPORASE** como Inciso 11 del Artículo 8 de la Ley 1589 y modificatorias, el siguiente:

11 – Elaborar, proponer, ejecutar, coordinar y evaluar, tanto con los niveles nacionales de Gobierno como así también con los municipios y comisiones de fomento de la provincia la política cultural, procurando el desarrollo y la formación integral de los habitantes en la comunidad, la integración de éstos en el medio geográfico y el desarrollo de una identidad local y regional en el marco de una conciencia nacional. En particular, conducir el Programa de Recuperación y Estimulo del Patrimonio Artesanal Provincial, dirigir el Archivo Histórico Provincial, así como promover y asesorar en la formación de instituciones análogas a éstas en los municipios de toda la provincia, conducir las áreas de competencia existentes como así también las que sean necesarias crear en la estructura orgánica de la Subsecretaría de Cultura para el cumplimiento de sus objetivos. Establecer programas de becas y subsidios que promuevan la producción y el desarrollo artístico, científico y humano de la comunidad desde una perspectiva cultural”.

Artículo 2.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 22 de Marzo de 2007.-

MIRIAM ANALIA AGUIAR
 Vicepresidente 2°
 E/E de la Presidencia
 Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados

DECRETO N° 1026

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2007.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Marzo de 2007, mediante la cual se **SUSTITUYE** el Artículo 4° de la Ley N° 2918, de Orgánicas de Ministerios; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

Sr. CARLOS ALBERTO SANCHO
 Vicegobernador
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DANIEL ALBERTO VARIZAT
 Ministro de Gobierno
Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Economía y Obras Públicas
Dr. JUAN CARLOS NADALICH
 Ministro de Asuntos Sociales
Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Fiscal de Estado

PORELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

Artículo 1°.- PROMULGASE, bajo el N° 2967 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Marzo de 2007, por la cual se **SUSTITUYE** el Artículo 4° de la Ley N° 2918, de Orgánicas de Ministerios.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. SANCHO-Daniel Alberto Varizat
 Roque Alfredo Ocampo

LEY N° 2968

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de LEY:

Artículo 1.- RATIFICASE el Decreto N° 027/07 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, que tiene por objeto la promoción del Personal Policial que en cada caso se indica, en forma excepcional y en virtud de los fundamentos que motivaron el dictado de tal acto administrativo.

Artículo 2.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Abril de 2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
 Vicepresidente 1°
 E/E de la Presidencia
 Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados

DECRETO N° 1147

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2007.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Abril de 2007, mediante la cual se **RATIFICA** el Decreto N° 27/07 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, el que tiene por objeto la promoción del Personal Policial que en cada caso se indica, en forma excepcional y en virtud de los fundamentos que motivaron el dictado de tal acto administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

PORELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

Artículo 1°.- PROMULGASE, bajo el N° 2968 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Abril de 2007, mediante la cual se **RATIFICA** el Decreto N° 27/07 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, el que tiene por objeto la promoción del Personal Policial que en cada caso se indica, en forma excepcional y en virtud de los fundamentos que motivaron el dictado de tal acto administrativo.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. SANCHO-Daniel Alberto Varizat

LEY N° 2969

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de LEY:

Artículo 1.- RATIFICASE el Decreto N° 320/07 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, que tiene por objeto la incorporación en planta permanente en la carrera profesional sanitaria (Ley 1795 y sus modificatorias) al personal que se desempeña bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, según los términos previstos por el Decreto N° 2996/03, en forma excepcional y en virtud de los fundamentos que motivaron el dictado de tal acto administrativo.

Artículo 2.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Abril de 2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
 Vicepresidente 1°
 E/E de la Presidencia
 Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados

DECRETO N° 1148

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2007.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Abril de 2007, mediante la cual se **RATIFICA** el Decreto N° 320/07 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, el que tiene por objeto la incorporación en Planta Permanente en la CARRERA PROFESIONAL SANITARIA (Ley N° 1795 y sus modificatorias) al Personal que se desempeña bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, según los términos previstos por el Decreto N° 2996/03, en forma excepcional y en virtud de los fundamentos que motivaron el dictado de tal acto administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

PORELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **PROMULGASE**, bajo el N° 2969 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Abril de 2007, mediante la cual se **RATIFICA** el Decreto N° 320/07 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, el que tiene por objeto la incorporación en Planta Permanente en la CARRERA PROFESIONAL SANITARIA (Ley N° 1795 y sus modificatorias) al Personal que se desempeña bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, según los términos previstos por el Decreto N° 2996/03, en forma excepcional y en virtud de los fundamentos que motivaron el dictado de tal acto administrativo.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. SANCHO -Dr. Juan Carlos Nadalich

LEY N° 2970

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
Sanciona con Fuerza de
L E Y :

Artículo 1.- **INCORPORASE** como Segundo Párrafo del Artículo 70 de la Ley 233, texto según Ley 2542 el siguiente:

“Para el caso de comprobación de infracciones fuera del ejido municipal, por parte de la Policía Provincial actuante, en el marco de las facultades conferidas por la legislación en materia de contravenciones a las leyes de tránsito, el infractor será pasible de las penas establecidas en el régimen de contravenciones y sanciones adoptadas por la Ley Provincial 2417 o la que la sustituya, siguiéndose el procedimiento establecido en este Código. Los montos percibidos por tales conceptos serán ingresados en una cuenta especial conforme lo determina la reglamentación”.

Artículo 2.- **COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Abril de 2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECRETO N° 1149

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2007.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Abril de 2007, mediante la cual se **INCORPORA** como segundo párrafo del Artículo 70° de la Ley N° 233, texto según Ley N° 2542; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

PORELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **PROMULGASE**, bajo el N° 2970 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Abril de 2007, por la cual se **INCORPORA** como segundo párrafo del Artículo 70° de la Ley N° 233, texto según Ley N° 2542.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. SANCHO -Daniel Alberto Varizat

LEY N° 2971

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
Sanciona con Fuerza de
L E Y :

Artículo 1.- **EXCEPTUASE** del Artículo 63 de la Ley 1600, a la creación de un Juzgado de Paz en la localidad de Hipólito Yrigoyen.

Artículo 2.- **CREASE** en la localidad de Hipólito Yrigoyen, Departamento Río Chico, un Juzgado de Paz.

Artículo 3.- **COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Abril de 2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECRETO N° 1150

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2007.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Abril de 2007, mediante la cual se **EXCEPTUA** del Artículo 63° de la Ley N° 1600 a la creación de un Juzgado de Paz en la localidad de Hipólito Yrigoyen; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

PORELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **PROMULGASE**, bajo el N° 2971 la

Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Abril de 2007, mediante la cual se **EXCEPTUA** del Artículo 63° de la Ley N° 1600 a la creación de un Juzgado de Paz en la localidad de Hipólito Yrigoyen.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. SANCHO -Daniel Alberto Varizat

DECRETOS
SINTETIZADOS

DECRETO N° 0436

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2007.-
Expediente CPE-N° 624.713/06.-

EXCEPTUAR al presente trámite de los alcances del Artículo 35° del Decreto N° 140/91.-

APROBAR en todos sus términos el Contrato de Locación firmado oportunamente entre el Consejo Provincial de Educación y la firma: “**Oficina 11 Inmobiliaria**”, representada por el señor Alfonso **BORQUEZ**, por el inmueble ubicado en la calle Bernardino Rivadavia N° 168 de nuestra ciudad capital, afectado al Edificio Educativo: Centro de Formación Profesional N° 1, por el término de veinticuatro (24) meses a partir del 1° de Septiembre de 2006 y hasta el día 31 de Agosto del año 2008.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero el gasto originado en ejercicio vencido que asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000.-) correspondiente al pago de alquiler del inmueble ubicado en la calle Bernardino Rivadavia N° 168, por el periodo comprendido entre el 1° de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2006, en el cual funciona el Centro de Formación Profesional N° 1.-

AFECTAR la suma total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 64.000.-) con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación – ÍTEM: Consejo – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Educación y Cultura – SUBFUNCION: Administración de la Educación – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales – PARTIDA PARCIAL: Alquileres y Derecho – PARTIDA SUBPARCIAL: Alquiler de Edificios y Locales (\$ 64.000.-) del Presupuesto 2007.-

ABONASE a la firma de referencia la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 96.000.-) correspondiente a veinticuatro (24) meses de pago de alquiler, representando en la suma mensual de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-), previa recepción de factura pertinente.-

AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Obras Públicas a prever la diferencia del gasto total de la contratación en cuestión de acuerdo con lo establecido en el Artículo 16° - Inciso a) de la Ley de Contabilidad N° 760 – Erogaciones con cargo a Ejercicios Futuros.-

DECRETO N° 0437

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2007.-
Expediente MSGN° 310.839/07.-

RECONOCER y **APROPIAR** al ejercicio vigente la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 399,25.-), correspondiente a la cancelación de la factura presentada al cobro por la firma Municipalidad de Las Heras – Servicio de Telefonía.-

AFECTAR, la suma citada en el punto anterior al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación – ÍTEM: Dirección Provincial de Radio Pro-

vincia Repetidora L.U 14 - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Básicos - PARTIDA SUBPARCIAL: (4) Teléfonos, Télex y Telefax - (1) Telefonía Fija, Telefax, del Ejercicio 2007.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia a la firma Municipalidad de Las Heras - Servicio de Telefonía, la suma citada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETO N° 0438

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2007.-
Expediente CPE-N° 625.439/07.-

DAR DE BAJA POR FALLECIMIENTO, a partir del día 16 de Diciembre de 2006, a la ex-agente Albina Saturnina **CARDENAS** (D.N.I. N° 14.098.403) quien prestaba servicios en la Escuela Provincial de Educación General Básica N° 38 de nuestra ciudad, en Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 10, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación General Básica.-

DECRETO N° 0439

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2007.-
Expediente MG-N° 582.044/06.-

ELIMINASE a partir del día 1º de Enero de 2007 en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio, una (1) Categoría 19 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE**, una (1) Categoría 19, de igual agrupamiento presupuestario en el mismo ANEXO - ITEM: Trabajo y Seguridad Social.-

DESIGNASE, a partir del día 1º de Enero de 2007, en el cargo de Delegado de Trabajo de la localidad de Puerto San Julián, dependiente de la Dirección General de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, al Doctor Ramiro Manuel **SERANTES** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.302.487), conforme lo establecido en el Artículo 4º de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0440

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2007.-
Expediente MAS-N° 207.542/07.-

RATIFICASE, en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 0498 de fecha 8 de Febrero del año 2007, emanada por el Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó la facturación presentada al cobro por la Municipalidad de Caleta Olivia, en la suma de **PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 741,84.-)** en concepto de Servicio Telefónico brindado al abonado N° 485-1710, perteneciente al Centro Integrador Comunitario "San Cayetano" de esa ciudad durante el período comprendido entre las fechas 16 de Noviembre al 15 de Diciembre del año 2006.-

RECONOCERE y **APROPIESE** al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS SEIECIENTOS CUARENTA Y UNO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 741,84.-)**.-

DECRETO N° 0441

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2007.-
Expediente MAS-N° 204.092/06.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el ex agente de Planta Permanente - Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 24 Horas Semanales -

Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, señor Eduardo Angel **PUJA** (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.585.108), por el desempeño de sus funciones como Médico Radiólogo en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, por el período comprendido entre el día 1º de Agosto de 1987 al 17 de Julio del año 1992, han sido en carácter de riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido en el Artículo 90º - Inciso b) de la Ley N° 2060, modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 0442

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2007.-
Expediente MAS-N° 207.574/07.-

AUTORIZASE la Transferencia de Fondos desde la Tesorería General de la Provincia a la Dirección Provincial de Administración - Dirección General de Tesorería del Ministerio de Asuntos Sociales por la suma de **PESOS SEIECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 765.000.-)**, los que serán otorgados a diversos beneficiarios para la adquisición de Indumentaria Escolar, destinado a Familias de Escasos Recursos de toda la Provincia, debiendo rendir cuenta documentada de su inversión, de acuerdo a la legislación en vigencia.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: (1) Ministerio - CARÁCTER: (0) Administración Central - FINALIDAD: (3) Servicios Sociales - FUNCION: (2) Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: (3) Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: (1) Erogaciones Corrientes - SECTOR: (3) Transferencia - PARTIDA PRINCIPAL: (7) Transferencias - PARTIDA PARCIAL: (1) Transferencia al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: (4) Ayudas Sociales a Personas, del Presupuesto 2007.-

DECRETO N° 0443

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2007.-
Expediente MAS-N° 206.859/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Miriam Adriana **FIGUEROA** (D.N.I. N° 25.196.003) para cumplir funciones como Licenciada en Servicio Social en el Centro Integrador Comunitario "San Cayetano" de la ciudad de Caleta Olivia, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2007, en base a una (1) Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Presupuesto 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0444

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2007.-
Expediente CPE-N° 693.365/00 (dos cuerpos).-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución CPE-N° 282 de fecha 16 de Febrero de 2007, emana-

da del Vocal a cargo de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, por la cual se aprueba la suma total de **PESOS DOCE MIL SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 12.077,65)** en concepto del reconocimiento de servicios en horas cátedra de la Escuela Provincial de Educación General Básica N° 58 de esta ciudad, en el período comprendido desde el 10 de Febrero de 1999 y hasta el 1º de Marzo de 2003, a favor de la ex docente señora Gladys Ester **BUSTELO**.-

RECONOCERE y **APROPIESE** al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido, por la suma total de **PESOS DOCE MIL SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 12.077,65)**.-

DECRETO N° 0445

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2007.-
Expediente MSGG-N° 311-085/07.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-)** a favor de la señora Francisca Enriqueta **BOCCA** (L.C.N° 2.312.424) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar diferentes deudas contraídas por el tratamiento oncológico al que debe someterse y para diversos gastos en virtud de la difícil situación económica que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Personas, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONARE** la suma de **PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-)** a favor de la señora Francisca Enriqueta **BOCCA** (L.C. N° 2.312.424) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0446

RIO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2007.-
Expediente MEOP-N° 411.373/06.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas, para que a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, se proceda a realizar el Llamado a Licitación Pública, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: **"REMODELACION EDIFICIO AVENIDA SAN MARTIN PARA CAJA DE PREVISION SOCIAL"**.-

APRUEBASE, el Pliego de Bases y Condiciones, confeccionado por la Dirección de Estudios y Proyectos dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas y el Presupuesto Oficial de la obra contenido en el mismo, que asciende a la suma de **PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATRO CIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 6.269.499,00.-)**.-

EL GASTO que demande la ejecución de la obra será con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Trabajos Públicos - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - UBICACIÓN GEOGRAFICA: Río Gallegos - PROYECTO: Caja de Previsión Social, la suma de **PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-)** del Presupuesto 2007.-

AUTORIZASE a la Dirección Provincial de Presupuesto a prever la diferencia del gasto total de la obra en cuestión, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16º- Inciso a) de la Ley de Contabilidad N° 760 – Erogaciones con cargo a ejercicios Futuros.-

DECRETO N° 0447

RIO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2007.-
Expediente MEOP-N° 414.523/07.-

RATIFICASE, en todas sus partes la Resolución ET SJ-N° 522 de fecha 28 de Diciembre de 2006, dictada por el Excelentísimo Tribunal Superior de Justicia.-

DECRETO N° 0448

RIO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2007.-
Expediente MEOP-N° 414.675/07.-

AUTORIZAR a desempeñar funciones “Ad-Honorem” a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2007 en el cargo de Jefe de Departamento Delegación Rentas de Buenos Aires al señor Abel **BRUNETI** (Clase 1948 – LE-N° 7.827.272), dependiente de la Subsecretaría de Recursos Tributarios del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DEJAR ESTABLECIDO que el agente mencionado no percibirá haberes, con excepción de los viáticos que deban liquidarse al momento de realizar una Comisión de Servicios en cumplimiento de sus tareas, los que practicarán a Nivel Dirección, como así también el premio establecido como fondo Estímulo previsto en los términos de la Ley N° 645.-

DECRETO N° 0449

RIO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2007.-
Expediente MEOP-N° 414.010/07.-

AUTORIZAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el Arquitecto Javier **DE LA FUENTE** (Clase 1974 – D.N.I. N° 24.229.279), para desempeñar funciones como Inspector de Obras en la localidad de El Calafate, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, a quien le asignará una (1) remuneración mensual equivalente a los haberes que percibe un cargo de Nivel Dirección (Categoría 255), por el período comprendido entre el 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2007.-

DEJAR ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente contrato, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Obras Públicas – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCION: Administración General – SUBFUNCION: Servicios Generales – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario – PARTIDA SUBPARCIALES: Retribución del Cargo – Sueldo Anual Complementario – Complementos, del Ejercicio Presupuestario 2007.-

FACULTAR al Ministerio de Economía y Obras Públicas para adecuar la presente contratación conforme a la efectiva prestación de los servicios.-

DECRETO N° 0450

RIO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2007.-
Expediente MSGG-N° 311.098/07.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable por la suma de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-)**, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la **Asociación Centro de Jubilados y Pensionados “Despertar”**, en la persona de su Tesorera señora Rosa Marta **BARRIA** (D.N.I. N° F 5.906.844) destinado a la cancelación del alquiler del local que ac-

tualmente ocupan para desarrollar diversas actividades.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Ministerio – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales . FUNCION: Promoción y Asistencia Social – SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales con Fines de Lucro, del Presupuesto 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-)** a favor de la **Asociación Centro de Jubilados y Pensionados “Despertar”**, en la persona de su Tesorera señora Rosa Marta **BARRIA** (D.N.I. N° F 5.906.844) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0451

RIO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2007.-
Expediente MSGG-N° 311.093/07.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-)** a favor del **Centro de Residentes Correntinos “Mario del Tránsito Cocomarola”**, en la persona de su Presidente señora María Felisa **VALDEZ** (L.C.N° 3.945.409), destinado a solventar los gastos que ocasionará llevar a cabo el Festival Chamamecero Bailable en conmemoración al “**419 Aniversario de la Provincia de Corrientes**”, a llevarse a cabo el día 07 de Abril del corriente año.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Ministerio – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Promoción y Asistencia Social – SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Erogaciones Corrientes – PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE** la suma de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-)** a favor del **Centro de Residentes Correntinos “Mario del Tránsito Cocomarola”**, en la persona de su Presidente señora María Felisa **VALDEZ** (L.C.N° 3.945.409), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 0453

RIO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2007.-
Expediente MSGG-N° 310.917/07.-

LIMITAR a partir del día 1° de Marzo del año 2007 la designación dispuesta por Decreto N° 3044-05 a favor del señor Gonzalo Mauricio **COELHO** (Clase 1967 – D.N.I. N° 14.478.104) en el cargo de Director de Recursos Hídricos Superficiales y Subterráneos, dependiente de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos del Consejo Agrario Provincial, y en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

AUTORIZAR al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Gonzalo Mauricio **COELHO** (Clase 1967-D.N.I. N° 14.478.104) para

cumplir funciones en la Subsecretaría de Planeamiento y de la Función Pública, por el período comprendido entre el día 1° de Marzo y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 255, por la suma de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 2.481,24.-)** más Adicionales y Asignaciones Familiares que por Ley le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJAR ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Ministerio – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCION: Administración General . SUBFUNCION: Servicios Generales – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo – Sueldo Anual Complementario – Contribuciones Patronales – Complementos, del Ejercicio 2007.-

DECRETO N° 0454

RIO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2007.-
Expediente N° 414.452/07.-

ACEPTASE a partir del 1° de Enero de 2007, la renuncia presentada por el agente de Planta Permanente – Agrupamiento Administrativo – Categoría 14, señor Cristián Javier **GULET** (Clase 1976 – D.N.I. N° 25.197.064), dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Pesca y Actividades Portuarias.-

DECRETO N° 0456

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2007.-
Expediente MSGG-N° 311.045/07.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 192.392,96.-)**, en concepto de facturación de la Empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales por los consumos de Combustibles de la Dirección Provincial de Aeronáutica, correspondiente al mes de Diciembre de 2006.-

AFECTAR la suma citada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Aeronáutica – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Económicos – FUNCION: Transporte – SUBFUNCION: Aéreo – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo – PARTIDA PARCIAL: Productos Químicos, Combustible y Lubricantes – PARTIDA SUBPARCIAL: (6) Combustible y Lubricante – (99) Otros Combustibles y Lubricantes, del Ejercicio 2007.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General a favor de la Empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 0457

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2007.-
Expediente CPE-N° 625.793/07.-

ACEPTAR, a partir del 1° de Marzo del año 2007, la renuncia al cargo de Jefa de Departamento de Sueldos y a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente Planta Permanente – Agrupamiento: Administrativo – Categoría 19, señora Carmen de Lourdes **VERA** (D.N.I. N° 13.810.925), con prestación de servicios en la Dirección Provincial de Administración Presupuestaria, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación – ITEM: Consejo, a los efectos de acceder a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 0458

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2007.-
Expediente MG-N° 584.376/07.-

AUTORIZAR la adquisición de dos (2) órdenes de pasajes vía terrestres por los tramos comprendidos entre Río Gallegos – Comodoro Rivadavia – Río Gallegos, a favor de los señores Rodrigo **MARTINEZ** (DNI N° 39.199.357) y Juan **MARTINEZ** (DNI N° 17.617.822) quienes fueron invitados a participar en una Competencia Atlética organizada por el Diario Crónica, en la mencionada ciudad, durante los días 25 de Enero y hasta el 27 de Enero del corriente año.-

AFECTAR, el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Recreación Asociaciones y Entidades – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Educación y Cultura – SUBFUNCION: Deportes y Recreación – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado Para Financiar Gastos Corrientes – PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fin de Lucro, del Ejercicio 2007.-

DECRETO N° 0459

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2007.-
Expedientes MSCG-Nros. 310.799/07, 310.800/07, 310.801/07, 310.802/07, 310.803/07, 310.804/07, 310.805/07.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS QUINIENTOS VEINTINUEVE (\$ 529,00.-)**, correspondiente a la cancelación de las facturas presentadas al cobro por la firma P.R.E.P.A.P. Programa de Recuperación y Estímulo del Patrimonio Artesanal Provincial.-

AFECTAR la suma citada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Cultura – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Educación y Cultura – SUBFUNCION: Cultura (Incluye Culto) – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales – PARTIDA PARCIAL: Otros Servicios No Personales – PARTIDA SUBPARCIAL: (01) Servicios de Ceremonial – (01) Ofrendas Florales y Obsequios, del Ejercicio 2007.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General la firma P.R.E.P.A.P. Programa de Recuperación y Estímulo del Patrimonio Artesanal Provincial, la suma citada en el Artículo 1° del presente Decreto.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 021
PROYECTO N° 623/06
SANCIONADO 12/04/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- ADHERIR en todos sus términos al Proyecto de Ley N° 2810-D-2006, presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que trata sobre: “**CREAR UN REGIMEN ESPECIAL JUBILATORIO PARA TRABAJADORES DE MINAS SUBTERRANEAS**”.-

Artículo 2°.- SOLICITAR a los señores Diputados Nacionales un pronto tratamiento y sanción favorable al mencionado proyecto.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Honorable Cámara de Diputados de la Nación, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Abril de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 021/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 022
PROYECTO N° 002/07
SANCIONADO 12/04/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Administración General de Vialidad Provincial y Dirección Nacional de Vialidad, en su carácter de organismos responsables de la inspección y supervisión de la Obra: “**Construcción de la Autovía en Ruta Nacional N° 3 tramo: Aeropuerto Río Gallegos – intersección Avenida San Martín**”, que requieran a la Empresa Contratista, el estricto cumplimiento del señalamiento transitorio para obras en ejecución, según lo prescribe la Ley de Tránsito y su reglamentación, con el objeto de lograr el desplazamiento de vehículos y personas de manera segura y cómoda evitando riesgos de accidentes y demoras innecesarias.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial (Administración General de Vialidad Provincial), Dirección Nacional de Vialidad, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Abril de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 022/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 023
PROYECTO N° 004/07
SANCIONADO 12/04/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial:

a) La construcción de 500 metros de pista en el aeródromo de Perito Moreno. Ampliación de la existente y prevista en el presupuesto de este año.-

b) Provisión de toda la aparatología necesaria, para la ayuda a las aeronaves desde tierra, al aeródromo de Perito Moreno.-

c) Construcción del cuartel de bomberos con todo equipamiento necesario, en el aeródromo de Perito Moreno.-

d) Provisión de equipamiento necesario para el trabajo del personal de la aerostación y la atención del público en tránsito.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Abril de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 023/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 024
PROYECTO N° 005/07
SANCIONADO 12/04/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial la pavimentación de la Ruta Provincial N° 45, desde Perito Moreno hasta el acceso al aeródromo de la mencionada localidad; previsto en el Presupuesto 2006.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Abril de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 024/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 025
PROYECTO N° 008/07
SANCIONADO 12/04/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, facilite a través del Consejo Provincial de Educación, a todas las Escuelas y Colegios Públicos de la Provincia de Santa Cruz, el acceso gratuito a Internet, como complemento educativo.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Abril de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 025/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 026
PROYECTO N° 016/07
SANCIONADO 12/04/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Comisión Nacional de Comunicaciones, interceda ante la Empresa Telefónica de Argentina, a fin de reiterar pedido efectuado por Resolución N° 021/05 para la provisión de equipamiento a la localidad de Gobernador Gregores.-

Artículo 2°.- SOLICITAR la apertura de una oficina de atención al público.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Comisión Nacional de Comunicaciones, Empresa Telefónica de Argentina, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Abril de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 026/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 027
PROYECTO N° 020/07
SANCIONADO 12/04/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Secretaría de Comunicaciones de la Nación, gestione ante las compañías de telefonía celular móvil, la ampliación de la cobertura del sistema de comunicación en la zona de las localidades de Tres Lagos y El Chaltén en la Provincia de Santa Cruz.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Comunicaciones de la Nación, Comisiones de Fomento de El Chaltén y Tres Lagos, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Abril de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 027/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
 Vicepresidente 1°
 E/E de la Presidencia
 Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 028
PROYECTO N° 025/07
SANCIONADO 12/04/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Consejo Provincial de Educación, la incorporación en la curricula educativa de todos los niveles del sistema educativo provincial, la temática para uso racional del agua.-

Artículo 2°.- Sin perjuicio de los lineamientos que se fijen para el desarrollo del tema expresado en el Artículo precedente, los mismos deberán contener los siguientes conceptos:

- El agua como derecho humano;
- El agua: calidad de vida, empleo racional y su protección como recurso natural;
- Factores modificatorios de la calidad del agua: contaminación, crecimiento demográfico, modificaciones climáticas;
- Cuencas hidrográficas de Santa Cruz, Argentina y Latinoamérica;
- Sistemas acuíferos de Santa Cruz, nacionales y latinoamericanos: ubicación, capacidad de reserva, velocidad de recuperación;
- Concepto de balance hídrico de un acuífero;
- Reservorios de superficie, ubicación, reserva, velocidad de renovación.-

Artículo 3°.- SOLICITAR al Consejo Provincial de Educación, la incorporación del contenido "Educación Ambiental" en los programas para la formación, perfeccionamiento y actualización del personal docente, establecido en el Artículo 67 inc. b) y Artículo 71 de la Ley de Educación Nacional.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Abril de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 028/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
 Vicepresidente 1°
 E/E de la Presidencia
 Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 029
PROYECTO N° 007/07
SANCIONADO 12/04/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Santa Cruz, cubra la vacante de extensionista y dote de la infraestructura necesaria en la delegación de Gobernador Gregores, para atender la demanda del sector agropecuario.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Santa Cruz, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Abril de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 029/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
 Vicepresidente 1°
 E/E de la Presidencia
 Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 030
PROYECTO N° 071/07
SANCIONADO 12/04/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial, el certamen de Rugby denominado "SEVEN DE LOS GLACIARES", a realizarse en la Villa Turística de El Calafate entre los días 21 y 22 de Abril del presente año, con la participación del equipo de Los Pumas y representantes de las ciudades de Río Gallegos, Ushuaia, Comodoro Rivadavia, Neuquén, Buenos Aires y un equipo de la República de Chile.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Abril de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 030/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
 Vicepresidente 1°
 E/E de la Presidencia
 Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 031
PROYECTO N° 075-081/07
SANCIONADO 12/04/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- MANIFESTAR el más enérgico repudio y rechazo a los hechos de violencia ocurridos en la provincia del Neuquén, en el cual perdiera la vida el trabajador Carlos Fuentealba.-

Artículo 2°.- EXPRESAR la preocupación de este Cuerpo Legislativo, ante la continuidad del conflicto que prevalece en nuestra provincia, obstaculizando la normal actividad de la misma, instando a los gremios en discrepancia a levantar las medidas de fuerza con el objeto de lograr una verdadera instancia de diálogo.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo

Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Abril de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 031/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
 Vicepresidente 1°
 E/E de la Presidencia
 Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONES **SINTETIZADAS** **I.D.U.V.**

RESOLUCION N° 0285

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2007.-
 Expediente IDUV N° 043.158/23/2001.-

ADJUDICAR EN VENTA cuatro (4) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios, correspondiente a la Obra: "PLAN 52 VIVIENDAS SECTOR I EN RIO GALLEGOS", a favor de las personas que se detallan en planilla adjunta, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAREST ABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional citada en el Artículo 1° de la presente, asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON CINCO CENTAVOS (\$ 42.142,05.-), el cual será abonado por el comprador conforme al Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

SUSCRIBIR las Escrituras Traslativas de Dominio con garantía hipotecaria a favor de este Organismo, de acuerdo a la normativa vigente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad (Departamento Tierras y Catastro) y al Honorable Concejo Deliberante de esta Ciudad Capital para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

A N E X O I **"PLAN 52 VIVIENDAS SECTOR I EN** **RIO GALLEGOS"**

CASAN°	ADJUDICATARIOS	DNI N°
11	AMARODIEGO FARIAS	DNIN°22909532
	BEATRIZ JULIETA DUARTE	DNIN°27842668
12	EDITH ALICIA LOAZA	DNIN°23956763
	ROGELIO ALDO CABRAL	DNIN°23540494
16	RAUL OSCAR TONNETTI	DNIN°12955693
	BEATRIZ SILVIA RODRIGUEZ	DNIN°14366145
26	ALEJANDRO RAUL PERALES	DNIN° 7.810.597

RESOLUCION N° 0304

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2007.-
 Expediente IDUV N° 50.195/2007.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 40/2007, tendiente a

contratar la ejecución de la Obra: "RENOVACION DE INSTALACIONES DE GAS EN EDIFICIOS ESCOLARES DE RIO TURBIO Y JULIA DUFOUR", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N°40/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "RENOVACION DE INSTALACIONES DE GAS EN EDIFICIOS ESCOLARES DE RIO TURBIO Y JULIA DUFOUR", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 24 de Mayo de 2007 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV- Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 02 de Mayo de 2007, siendo el valor del mismo de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.850,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 4.850.000,00.-).

RESOLUCION N° 0305

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2007.-
Expediente IDUV N° 049.839/2006.-

ADJUDICAR a la Empresa ESCARABAJAL INGENIERIA RODALSA – UTE, la Licitación Pública IDUV N° 119/2006, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "131 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA B° YCRT EN RIO TURBIO", por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCOMILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 45.555.350,00.-) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sección: Erogaciones de Capital – Sector: Inversión Física – Partida Principal: Trabajos Públicos – Finalidad: Bienestar Social – Ubicación Geográfica: Río Turbio – Función: Vivienda – Proyecto: "131 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA B° YCRT EN RIO TURBIO", del Ejercicio 2007.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa ESCARABAJAL INGENIERIA RODALSA – UTE.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 1728

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2007.-
Expediente IDUV N° 50.201/2007.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 41/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN EDIFICIOS ESCOLARES EN CALETA OLIVIA – AÑO 2007", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 41/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN EDIFICIOS ESCOLARES EN CALETA OLIVIA – AÑO 2007", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 24 de Mayo de 2007 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 02 de Mayo de 2007, siendo el valor del

mismo de PESOS TRESMIL QUINIENTOS DIECISIETE (\$ 3.517,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS (\$ 3.516.822,00.-).

RESOLUCION N° 1729

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2007.-
Expediente IDUV N° 50.202/2007.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 42/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN EDIFICIOS ESCOLARES EN LAS HERAS – AÑO 2007", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 42/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN EDIFICIOS ESCOLARES EN LAS HERAS – AÑO 2007", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 24 de Mayo de 2007 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 02 de Mayo de 2007, siendo el valor del mismo de PESOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 1.980,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS (\$ 1.980.416,00.-).

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 013
PROYECTO N° 012/07
SANCIONADO 12/04/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial la realización del largometraje cinematográfico "La Hermandad de Los Antiguos", documental escrito y dirigido por Don Julio Carbozo.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Abril de 2007.-
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 013/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 014
PROYECTO N° 022/07
SANCIONADO 12/04/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Su beneplácito por la firma del Acta Convenio en-

tre el Poder Ejecutivo Provincial, la Municipalidad de Río Turbio y la Asociación Cooperadora para la Seguridad Civil de Río Turbio, con el fin de instalar un sistema de televigilancia en la mencionada ciudad.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Abril de 2007.-
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 014/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 015
PROYECTO N° 023/07
SANCIONADO 12/04/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Su beneplácito por la Inauguración de la Casa de Río Turbio, en la ciudad de Río Gallegos capital de nuestra Provincia.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Abril de 2007.-
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 015/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 016
PROYECTO N° 024/07
SANCIONADO 12/04/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial el Proyecto Educativo Nacional "Escuelas del Bicentenario", que se encuentra desarrollándose desde el mes de Febrero del presente año, brindando capacitación a los docentes de las Escuelas de E.G.B. N° 3, 53, 64 y 77 de la localidad de Las Heras.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Abril de 2007.-
DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 016/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 1°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
JORGE MANUEL CABEZAS
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 017
PROYECTO N° 026/07
SANCIONADO 12/04/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial, Cultural y Educativo, las ac-

tividades a realizar por la Dirección Provincial de Telecomunicaciones, a partir del día 02 de Mayo del corriente, en conmemoración al natalicio del Tte. de Navío Juan Manuel Gregores, en todo el territorio de Santa Cruz.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Abril de 2007.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 017/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vicepresidente 1°

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 018

PROYECTO N° 049/07

SANCIONADO 12/04/07

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

DECLARA:

De Interés Provincial el "Encuentro Provincial de Ciegos y Disminuidos Visuales", que se desarrolla anualmente en las distintas localidades del interior provincial y que este año, en su VI Edición, se llevará a cabo en la localidad de Puerto San Julián, durante los días 26, 27 y 28 de Abril.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Asociación Cultural "Luis Braille", dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Abril de 2007.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 018/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN

Vicepresidente 1°

E/E de la Presidencia

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 661

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 406.002/MEyOP/05; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 30 de Octubre de 2005, personal de Gendarmería Nacional con asiento en la localidad de El Calafate, detectaron al Señor OSCAR TORRES, pescando sin permiso y más de lo autorizado, en el paraje denominado Puña del Lago, Lago Argentino;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

PORELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE
MEDIO AMBIENTE A/C DE LA
SUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- **INICIAR** sumario administrativo al Señor Oscar TORRES, D.N.I. N° 16.574.073, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamenta-

rio N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.1 (pescar sin permiso) y 1.8 (más de lo autorizado) el día 30 de Octubre de 2005, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor Oscar TORRES, en su domicilio de la calle Echeverría N° 811 dpto. 2, de la localidad del Calafate, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenerse por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE**.-

Ing. FRANCISCO ANGLÉSIO

Subsecretario de Medio Ambiente

Ministerio de Economía y

Obras Públicas

ALEJANDRO A. OJEDA

Director General de Gestión

Técnica Administrativa

P-1

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

DISPOSICION N° 17

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2007.-
Expediente N° 412.176/06.-

SANCIONAR, a la Empresa EL PINGÜINO SRL con MIL DOSCIENTOS MODULOS (1.200), equivalente a la suma de pesos TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON OCHENTA (\$ 3.292,80), de acuerdo a lo normado por los Arts. 19 y 23° del Decreto N° 364/91, reglamentario de la Ley Provincial de Transporte N° 799 y del Decreto 779/95 Reglamentario de la Ley 24449.-

Notificar a la Empresa, que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas

M.E. y O.P.

Provincia de Santa Cruz

A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 18

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2007.-
Expediente N° 402.151/05.-

SANCIONAR, a la Empresa CALTUR con MIL CIEN MODULOS (1.700), equivalente a la suma de pesos CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA (\$ 4.664,80), de acuerdo a lo normado por los Arts. 23, 18 y 19° del Decreto N° 364/91, reglamentario de la Ley Provincial de Transporte N° 799 y del Decreto 779/95 Reglamentario de la Ley 24449.-

Notificar a la Empresa, que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la

presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas

M.E. y O.P.

Provincia de Santa Cruz

A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION N° 19

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2007.-
Expediente N° 406.349/06.-

SANCIONAR, a la Empresa EL PINGÜINO SRL con SEISCIENTOS MODULOS (600), equivalente a la suma de pesos MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 1.644,00), de acuerdo a lo normado por el Art. 19° del Decreto N° 364/91, reglamentario de la Ley Provincial de Transporte N° 799 y del Decreto 779/95 Reglamentario de la Ley 24449.-

Notificar a la Empresa, que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JULIO C. MUÑOZ

Director de Pasajeros y Cargas

M.E. y O.P.

Provincia de Santa Cruz

A/C Dirección Pcial. de Transporte

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, De Minería, y De Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaría Civil a cargo del Dr. Leonardo Pablo CIMINI HERNANDEZ, en los Autos caratulados: "HERRERA, ALEJANDRA ELOISA s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° H-5499/07.- **SE CITA** a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sra. Alejandra Eloisa HERRERA**, para que en el plazo de **TREINTA (30) DIAS** lo acrediten (Art. 683° del C.P.C. y C).- **Publíquese por Tres (03) días**.-
RIO TURBIO: 10 de Abril de 2007.-

Dr. LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ

Secretario Civil

Juzgado de 1° Instancia N° 1

Río Turbio - Sta. Cruz

P-1

EDICTO

El Sr. Juez, Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría actuarial a cargo de la Dra. Inés Victoria López Pazos, en los autos caratulados: "CASTRO, JULIO CESAR s/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPT. C-10415/06), cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. JULIO CESAR CASTRO, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense edictos, por el plazo de tres (3) días en el diario LA PRENSA de Santa Cruz de la ciudad de Caleta Olivia y en el Boletín Oficial de la Provincia de

Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 13 de Octubre de 2006.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-1

EDICTO

La Doctora MARTA ISABEL YAÑEZ, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, Secretaria en lo Civil y Comercial, ambos con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados "MARTEL VICTOR HUGO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 24.934/2007), CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de VICTOR HUGO MARTEL, mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ y en el Diario "LA PRENSA DE SANTA CRUZ" por el término de TRES (3) días, bajo apercibimiento de Ley.-

CALETA OLIVIA, 19 de Abril de 2007.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-1

EDICTO

La Dra. Marta Isabel YAÑEZ a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería; y Secretaría Actuarial a mi cargo, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "MERINO RODILLA FELIPES/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. N° M-24.951/07", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Felipe Merino Rodilla bajo apercibimiento de ley. - Publíquense edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y....-

CALETA OLIVIA, 11 de Abril de 2007.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco Marinkovic, Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en esta Ciudad, Secretaria Nro. UNO a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días, a terceros y acreedores de JUAN SERGIO ALVAREZ RUIZ y/o JUAN SERGIO ALVAREZ, a efectos de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados: "ALVAREZ RUIZ JUAN SERGIO Y/O ALVAREZ JUAN SERGIO S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. A-12.828/07. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2007.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO 27/07

GRACIELA RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaria N° Dos a mi cargo por subrogancia legal, cita y emplaza al Señor GUTIERREZ JULIO GABINO en autos "GOMEZ JESUS AMALIA C/GUTIERREZ JULIO GABINO S/DIVORCIO VINCULAR" Expte. N° G-6031/07. Publíquense edictos por el

término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez -10- días, no compareciere la citada, se le dará intervención al Defensor de ausentes. NO TIFIQUESE...FDO. DRA. GRACIELA RUATA DE LEONE-JUEZ".

Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

SECRETARIA N° DOS: Abril 18 de 2007.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Dr. Oldemar A. VILLA, a Cargo por Subrogación Legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial, Laboral, Criminal y Correccional, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "OJEDA SANCHEZ, JUAN IGNACIO Y DIAZ ESTEFO, MARIA LUZMIRA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 19.082/06, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, cita mediante edictos a publicarse por el término de tres (3) días en el Periódico "EL ORDEN" de esta localidad y en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 19 de Abril de 2007.-

Dra. VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-3

AVISOS**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Montaje de un sistema de venteo con antorcha de quema de gases (inmediaciones de la Planta Desulfuradora - Cañadón Seco)" ubicada en "Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 8 de Mayo del corriente año.

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Montaje de malla para recuperación secundaria O-97 de Pico Truncado" ubicada en "Yacimiento Pico Truncado, Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 02 de Mayo del corriente año.

P-1

AVISO

La Escribana Gabriela Alejandra Fernández, Titular del Registro N° 34 de la provincia de Santa Cruz, con asiento en la localidad de Pico Truncado, hace saber por un día: **Designación de nuevo directorio de FIBRAS ESPECIALES S.A.**, constituida por Escritura N° 91 de fecha 08/04/2005, inscrita en el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería con asiento en Pico Truncado, bajo el número 202, Tomo número IV Bis, Folio número 110/123, Interlocutorio número 299, Tomo II, Folio 100 de fecha 11 de Agosto de 2005. **Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 3 fecha 20 de Septiembre de 2006:** "Para tratar el Punto N° 4 del Orden del Día el Sr. Intendente Sr. Osvaldo Maimó, representante de la Municipalidad de Pico Truncado, pide la palabra y propone se continúe con los mismos integrantes del Directorio y de la Sindicatura, a lo cual el Sr. Síndico Cr. Jorge Peláiz expresa que por motivos laborales y personales, él no puede continuar en dicho cargo y propone que lo suceda en sus funciones a la Cra. Silvina Cruz, se votan ambas mociones y se aprueba por unanimidad la continuidad del directorio y la designación de Síndico a la Cra. Silvina Cruz, DNI 26.520.692, quien acepta en este mismo acto; todos por el plazo de un año. **Acta de Directorio N° 8:** "En la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a los 29 días del mes de Septiembre de 2006, se reúnen los miembros del Directorio de Fibras Especiales S.A., el Sr. Juan José Mazquiarán DNI 10.800.891, el Sr. Nelson Mazquiarán DNI 14.672.796 y el Sr. Gustavo Alvarez DNI 14.260.685, a los fines de realizar la distribución de los cargos de este órgano de administración. El Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente Juan José Mazquiarán. Vicepresidente: Nelson Edgardo Mazquiarán. Director: Gustavo Alejandro Alvarez."

GABRIELA A. FERNANDEZ
Escribana

P-1

LICITACIONES**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL****Licitación Pública N° 89/07 OBRA PUBLICA
(Ajuste Alzado)**

Objeto: Contratar los trabajos de mantenimiento y conservación del edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz), ubicado en Av. San Martín 709, ciudad de Río Gallegos, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto en la Ley 13064.

Presupuesto oficial: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y SEIS (\$ 242.036.-).

Valor del Pliego: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$) 250.-).

Importe de la Garantía: PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.420,36).

Venta de pliegos: Hasta el día 15/06/07 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial, sita en Av. Roque Sáenz Peña 1190, piso 8°, Capital Federal o bien en la Habilitación del Juzgado Federal de Río Gallegos, sita en Av. San Martín N° 709, de la ciudad de Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz).

Horario de atención al público: de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Lugar de consulta: Hasta el día 22/06/07 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial, Av. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 5°, oficina 54, Capital Federal.

En el sitio web: www.pjn.gov.ar

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 20/06/07 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30 hs., a coordinar con el Intendente de la Cámara Federal de

Apelaciones de Comodoro Rivadavia.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 22/06/07 inclusive, en el Dpto. de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Infraestructura Judicial, Av. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 5º, oficina 54, Capital Federal, a solicitud escrita de los interesados.

Lugar fecha y hora de la Apertura: Habilitación del Juzgado Federal de Río Gallegos, sita en Av. San Martín N° 709, de la ciudad de Río Gallegos, sita en Av. San Martín N° 709, de la ciudad de Río Gallegos (Pcia. De Santa Cruz), el día **29 de Junio de 2009 a las 11:00 hs.**

P-10

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

Nombre del Organismo Contratante:

COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Número del procedimiento de selección:
LICITACION PUBLICA Nro 07/2007.

Objeto:

ADQUISICION DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS.

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos:

SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos:

SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del pliego:

\$ 0,00

Lugar de presentación de las ofertas:

SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura:

SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura:

24 de Mayo de 2007 a las 0830 horas.

Nº de expedientes:

VY07-0198/5

NOTA:

Los pliegos de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contratación, www.argentinacompra.gov.ar.

P-2

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

Nombre del Organismo Contratante:

COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Número del procedimiento de selección:
LICITACION PUBLICA Nro 08/2007.

Objeto:

ADQUISICION DE FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS.

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos:

SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos:

SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del pliego:

\$ 0,00

Lugar de presentación de las ofertas:

SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura:

SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura:

24 de Mayo de 2007 a las 1000 horas.

Nº de expedientes:

VY07-0199/5

NOTA:

Los pliegos de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contratación, www.argentinacompra.gov.ar.

P-2

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

Nombre del Organismo Contratante:

COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Número del procedimiento de selección:
LICITACION PUBLICA Nro 09/2007.

Objeto:

ADQUISICION DE PRODUCTOS LACTEOS.

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos:

SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos:

SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del pliego:

\$ 0,00

Lugar de presentación de las ofertas:

SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura:

SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura:

24 de Mayo de 2007 a las 1130 horas.

Nº de expedientes:

VY07-0200/5

NOTA:

Los pliegos de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contratación, www.argentinacompra.gov.ar.

P-2

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

Nombre del Organismo Contratante:

COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Número del procedimiento de selección:
LICITACION PUBLICA Nro 10/2007.

Objeto:

ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA PANADERIA.

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos:

SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos:

SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del pliego:

\$ 0,00

Lugar de presentación de las ofertas:

SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN

MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura:

SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura:

24 de Mayo de 2007 a las 1600 horas.

Nº de expedientes:

VY07-0201/5

NOTA:

Los pliegos de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contratación, www.argentinacompra.gov.ar.

P-2

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

Nombre del Organismo Contratante:

COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Número del procedimiento de selección:
LICITACION PUBLICA Nro 11/2007.

Objeto:

ADQUISICION DE VIVERESNO PERECEDEROS.

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos:

SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos:

SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del pliego:

\$ 0,00

Lugar de presentación de las ofertas:

SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura:

SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura:

24 de Mayo de 2007 a las 1700 horas.

Nº de expedientes:

VY07-0202/5

NOTA:

Los pliegos de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contratación, www.argentinacompra.gov.ar.

P-2

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

Nombre del Organismo Contratante:

COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Número del procedimiento de selección:
LICITACION PUBLICA Nro 12/2007.

Objeto:

ADQUISICION DE POLLO Y HUEVOS FRESCOS.

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos:

SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos:

SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION DE LUNES A VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del pliego:

\$ 0,00

Lugar de presentación de las ofertas:

SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura:

SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura:

24 de Mayo de 2007 a las 1800 horas.

Nº de Expedientes:

VY07-0203/5

NOTA:

Los pliegos de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contratación, www.argentinacompra.gov.ar.

P-2

**REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA
Y TECNOLOGIA DE LA NACION
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) PROGRAMA DE MEJORA-
MIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO**



**CONTRATO DE PRESTAMO Nº 1345-O C/AR
LICITACION PRIVADA**

Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Santa Cruz invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las siguientes obras:

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a \$ 848,65 y ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

Licitación Privada Nº 01-PROMSE-2007

Obra: "Rehabilitación Sala de Informática Polimodal Nº 8 - Puerto Santa Cruz"

Presupuesto Oficial: \$ 42.432,75.-

Plazo de ejecución de obra: 45 días corridos.

Fecha de apertura: 11 de Mayo de 2007 - Hora: 11,00 horas.

Valor del Pliego: \$ 100,00.

**Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas:
Sede de la UEJ: José Ingenieros Nº 640-(9400)
Río Gallegos - Santa Cruz - Telefax: 02966-431216.**

Horario de Atención: de 9,00 a 18,00 hs.



Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología de la
Nación

P-1



Provincia de
Santa Cruz



**MUNICIPALIDAD DE
PICO TRUNCADO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
REPUBLICA ARGENTINA**

**LLAMA A
LICITACION PRIVADA Nº 003/07**

OBJEIO: "Provisión de materiales y mano de obra para la construcción de infraestructura de servicios de agua, gas y red cloacal en la manzana Nº 203a de la planta urbana de la ciudad de Pico Truncado"

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento Diez Mil (\$ 110.000) IVA incluido.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos Treinta (\$ 330), disponible a la venta en Tesorería Municipal.-

VISITA DE OBRA: día 7 de Mayo de 2007, a la hora 11:00.-

APERTURA: día 11 de Mayo de 2007, a la hora 11:00.-

LUGAR: Sala de situaciones de nuestra Municipalidad.-

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Dirección de Planeamiento Estudios y Proyectos Tel. 0297-4992099 o Departamento Compras Tel. 0297-4992771 en horario de atención al público de 08 a 15 Hs.-

P-2

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS
SOCIALES
HOSPITAL LAS HERAS
LICITACION PUBLICA Nº 13/2007**

OBRA: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL"

UBICACION: LAS HERAS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.880.000,00

CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$ 1.440.000,00

PLAZO DE EJECUCION: VEINTICUATRO (24) MESES.-

GARANTIA DE OFERTA: \$ 28.800,00

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00

FECHA Y APERTURA DE OFERTAS: 6 DE JUNIO A LAS 15:00 HS. EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES AVDA. ROCA Nº 819 -9400- RIO GALLEGOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTAS: EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ -25 DE MAYO Nº 279 PISO 1º - 1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar -

(Licitaciones).- P-1

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
HOSPITAL ZONAL
CALETA OLIVIA
LICITACION PUBLICA Nº 12/2007**

OBRA: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL"

UBICACIÓN: CALETA OLIVIA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.360.000,00

CAPACIDAD DE CONTRATACION: \$ 1.680.000,00

PLAZO DE EJECUCION: VEINTICUATRO (24) MESES.-

GARANTIA DE OFERTA: \$ 33.600,00

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00

FECHA Y APERTURA DE OFERTAS: 31 DE MAYO A LAS 15:00 HS. EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES AVDA. ROCA Nº 819 -9400- RIO GALLEGOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTAS: EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ -25 DE MAYO Nº 279 PISO 1º - 1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar -

(Licitaciones).- P-1

**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 19/AGVP/07**

MOTIVO: "APERTURA DE NUEVA TRAZA - RUTA PROVINCIAL Nº 49, TRAMO: EMPALME RUTA PROVINCIAL Nº 39 - EMPALME RUTA NACIONAL Nº 3".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 107.000.000,00.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00.

FECHA DE APERTURA: 24-05-07 - **HORA:** 11:00.

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1º PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 48 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

**“RENOVACION DE INSTALACIONES DE GAS EN EDIFICIOS ESCOLARES DE RIO TURBIO Y JULIA DUFOUR”
LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/IDUV/2007**

Presupuesto Oficial: \$ 4.850.000,00.- **Plazo:** 2 Meses
Fecha de Apertura: 24/05/2007 a las 11,00 hs.
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 4.850,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 02/05/2007.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Obras - Depto. F.O.E.ST.Z.S Don Bosco N° 369 - 9400 - Río Gallegos.-

P-3  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Juntos por Santa Cruz

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

**“MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN EDIFICIOS ESCOLARES EN CALETA OLIVIA AÑO 2007”
LICITACIÓN PÚBLICA N° 41/IDUV/2007**

Presupuesto Oficial: \$ 3.516.822,00.- **Plazo:** 12 Meses
Fecha de Apertura: 24/05/2007 a las 11,00 hs.
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 3.517,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 02/05/2007.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Obras - Depto. F.O.E.ST.Z.S Don Bosco N° 369 - 9400 - Río Gallegos.-

P-3  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Juntos por Santa Cruz

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

**“MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES EN EDIFICIOS ESCOLARES EN LAS HERAS AÑO 2007”
LICITACIÓN PÚBLICA N° 42/IDUV/2007**

Presupuesto Oficial: \$ 1.980.416,00.- **Plazo:** 12 Meses
Fecha de Apertura: 24/05/2007 a las 11,00 hs.
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 1.980,00.-
Venta de Pliegos: A partir del 02/05/2007.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Obras - Depto. F.O.E.ST.Z.S Don Bosco N° 369 - 9400 - Río Gallegos.-

P-3  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Juntos por Santa Cruz

SUMARIO		BOLETIN OFICIAL N° 4077	
LEYES			
2967 – 2968 – 2969 – 2970 – 2971.-	Págs.	1/2
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO			
1026 – 1147 – 1148 – 1149 – 1150.-	Págs.	1/2
DECRETOS SINTETIZADOS			
0436 – 0437 – 0438 – 0439 – 0440 – 0441 – 0442 – 0443 – 0444 – 0445 – 0446 – 0447 – 0448 – 0449 – 0450 – 0451 – 0453 – 0454 – 0456 – 0457 – 0458 – 0459.-	Págs.	2/5
RESOLUCIONES			
021 – 022 – 023 – 024 – 025 – 026 – 027 – 028 – 029 – 030 – 031/HCD/07 – 0285 – 0304 – 0305 – 1728 – 1729/IDUV/07.-	Págs.	5/7
DECLARACIONES			
013 – 014 – 015 – 016 – 017 – 018/HCD/07.-	Págs.	7/8
DISPOSICIONES			
661/SPyAP/07 – 17 – 18 – 19/DPT/07.-	Pág.	8
EDICTOS			
HERRERA – CASTRO – MARTEL – MERINO RODILLA – ALVAREZ RUIZ Y/O ALVAREZ – GOMEZ C/GUTIERREZ – OJEDA SANCHEZ Y DIAZ.-	Págs.	8/9
AVISOS			
S.M.A./MONTAJE DE UN SISTEMA DE VENTEO/MONTAJE DE MALLA PARA RECUPERACION SECUNDARIA O-97 – FIBRAS ESPECIALES S.A.-	Págs.	8/9
LICITACIONES			
89/C.M.A.G./07 – 07 – 08 – 09 – 10 – 11 – 12/CDO.BR.MEC XI/07 – 01/PROMSE/07 – 003/MP/07 – 12-13/MAS/07 – 06/MPD/07 – 19/AGVP/07 – 40 – 41 – 42/IDUV/07 – 03/PIIE – C.P.E./07 – 02/MPD/07 (2° Llamado).-	Págs.	9/12

 **Programa Integral para la Igualdad Educativa AVISO DE CONCURSO**

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Concurso de Precios.
Objeto: Readecuación de Sala de Informática en la E.G.B. N° 38 de Río Gallegos.

Concurso de Precios N° 03-PIIE-CPE-07.
Presupuesto Oficial \$ 58.623,23.-
Garantía de oferta exigida: 1% del monto de oferta
Fecha de apertura 11/05/07 – Hora: 10,00.
Lugar: Dirección de Infraestructura – Consejo Provincial de Educación – José Ingenieros 640 – Río Gallegos.
Plazo de ejecución: 45 días corridos
Valor del Pliego: SIN VALOR
Lugar de adquisición del Pliego: Dirección de Infraestructura – Consejo Provincial de Educación – José Ingenieros 640 – Río Gallegos.

Financiamiento
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

 
Ministerio de Educación de la Nación P-1 Provincia de Santa Cruz Consejo Provincial de Educación

 **“LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, LLAMA” A OFRECIMIENTO PUBLICO N° 02/07 2° llamado**

Cuyo objeto es la Contratación para la Ampliación del Servicio de Perra.

Fecha apertura de propuestas: 23 de Mayo de 2007.
Hora de Apertura: 10:00hs.
Valor pliego de Bases y Condiciones: Pesos cincuenta (\$ 50,00).
Adquisición Pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs.
P-1

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-